



rrp/fgp
s.130ª/370ª

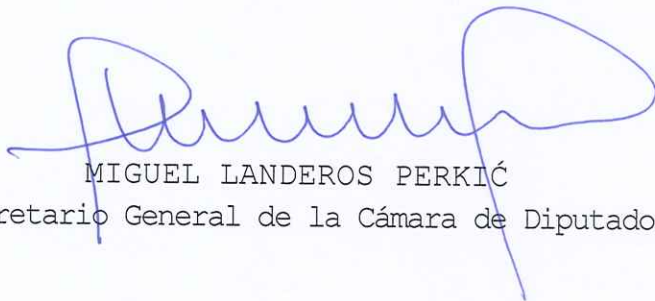
Oficio N° 18.118

VALPARAÍSO, 6 de marzo de 2023

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 64 diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno respecto de las acciones realizadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura, y sus organismos dependientes, relacionados con la prevención, gestión y combate de incendios a lo largo del territorio nacional, sus actuaciones en la materia y eventuales irregularidades o deficiencias en la ejecución de recursos materiales y humanos para el manejo de los siniestros, (CEI 18).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES